

Número 4985

C E U T Í**E D I C T O**

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del R.D. 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de Disposiciones en Materia de Régimen Local, se expone al público el Catálogo de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal, correspondiente al Ayuntamiento de Ceuti para 1.995.

CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTI PARA 1.995**APROBADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA DE 16 DE ENERO DE 1.995****AREA ECONOMICO ADMINISTRATIVA Y SECRETARIA INTERVENCION**

CODIGO	NUMERO	DENOMINACION	CARACTERISTICAS	REQUISITOS	PROVISION	CLASE	C.DESTINO	C.ESPECIFICO
AEA01	1	DIRECTOR A.E.A.	1	CD - GVA	C	S	22	1.199.400
AEA02	1	PERSONAL DE PRODUCCION 3 AUX. DE TESORERIA	3	CD - GVA	C	NS	16	376.608
AEA03	1	PERSONAL DE PRODUCCION 3 AUX. DE CONTABILIDAD	3	CD - GVA	C	NS	16	374.472
AEA04	1	PERSONAL DE PRODUCCION 3 ADTVO. DE PERSONAL	3	CD - GVA	C	NS	22	418.080
AEA05	1	PERSONAL DE PRODUCCION 3 AUX. DE GESTION ADMINISTRATIVA	3	CD - GVA	C	NS	12	370.500
AEA06	1	PERSONAL DE PRODUCCION 3 AUX. DE GESTION ADMINISTRATIVA	3	CD - GVA	C	NS	10	354.264
AEA07	1	PERSONAL DE PRODUCCION 3 AUX. DE ADMINISTRACION	3	CD - GVA	C	NS	10	354.264
AEA08	1	PERSONAL DE PRODUCCION 3 AUX. GESTION INMOBILIARIA	3	CD - AU	C	NS	10	348.144
AEA09	1	SECRETARIO INTERVENTOR	5	A - HSE - ENTRADA	C	S	24	458.052
AEA10	1	TECNICO ADMON.GENERAL	4	A - GTA	C	S	22	551.892

AREA DE POLICIA LOCAL

APL01	1	JEFE POLICIA LOCAL	1	C-ESP-SARGENTO	C	S	16	609.456
APL02	1	CABO POLICIA LOCAL	3	D-ESP-CABO	C	S	14	596.880
APL03	8	GUARDIAS POLICIA LOCAL	3	D-ESP-P.L.	C	S	12	560.195

AREA DE BIENESTAR SOCIAL

ABS01	1	DIRECTOR A.B.S.	1	CD - AU	C	S	16	373.896
ABS02	1	RESPONSABLE BIBLIOTECA	3	CD - GVA	C	NS	16	136.968
ABS03	1	PERSONAL DE PRODUCCION 3 AUXILIAR ABS	3	CD - GVA	C	NS	10	352.224
ABS04	1	PERSONAL DE PRODUCCION 3 CONSERJE CONSULTORIO MEDICO	3	E - SU	C	NS	6	329.544
ABS05	1	PERSONAL DE PRODUCCION 3 CONSERJE COLEGIO PUBLICO	3	E - SU	C	NS	6	330.564
ABS06	2	PERSONAL DE PRODUCCION 3 PEON INST.DEPORTIVAS	3	E - PE	C	NS	6	328.662

ABS07	7	PERSONAL DE PRODUCCION 3 AUXILIAR GUARDERIA	D - AU	C	NS	10	182.040
ABS08	1	ESPECIALISTA EN GESTION 1 DEPORTIVA	A - TS	C	S	11	-

AREA DE OBRAS Y SERVICIOS

AOS01	1	CAPATAZ ENCARGADO A.O.S. 2	DE - EN	C	S	10	894.348
AOS02	1	PERSONAL DE PRODUCCION 3 OFICIAL ELECTRICISTA	D - OF	C	NS	10	501.360
AOS03	1	PERSONAL DE PRODUCCION 3 PEON DE JARDINERIA	E - PE	C	NS	7	374.148
AOS04	4	PERSONAL DE PRODUCCION 3 PEONES OFICIOS VARIOS	E - PE	C	NS	6	329.544

NOTAS Y CODIGOS

1.- CODIGO: Alfanumérico, tres primeras letras señalan el Area, tres siguientes dígitos ordinales.

AREA ECONOMICO ADMINISTRATIVA Y SECRETARIA INTERVENCION : AEA
 AREA POLICIA LOCAL : APL
 AREA DE BIENESTAR SOCIAL : ABS
 AREA DE OBRAS Y SERVICIOS : AOS

2.- NUMERO: Número de puestos iguales.

3.- DENOMINACION: Denominación específica del puesto según áreas descritas.

4.- CARACTERISTICAS:

1.- Puesto de Dirección. Responsable de traducir a objetivos operativos los objetivos políticos. Máximo puesto jerárquico en un Area Municipal. Responsable último del funcionamiento de un Area Municipal. Depende jerárquicamente del nivel de Gobierno. Sus funciones básicas son decidir y controlar, para conseguir los objetivos señalados a su Area de trabajo.

2.- Jefatura de nivel de Gestión. Depende de la Dirección del Area, o de otro puesto de Jefatura intermedia de Gestión. Traduce en actividades los objetivos de la Dirección. Supervisa el trabajo del personal de producción. Se responsabiliza de la gestión administrativa de los procedimientos de su Area.

3.- Personal de Producción. Responsable de la ejecución material de las tareas que tiene encomendadas el Area. Depende de los puestos de Dirección, o de las Jefaturas de los niveles de Gestión, en su caso.

4.- Puesto de Jefatura de nivel de Gestión (2) y de Asesoramiento (6).

5.- Puesto de Control. Responsable de fiscalizar el ejercicio de las actividades objeto de control, y comprobar el grado de cumplimiento de los procedimientos y objetivos prescritos. No está integrado en la jerarquía ejecutiva.

6.- Puesto de Asesoramiento del nivel de Gobierno y/o Dirección. No está integrado en la jerarquía ejecutiva.

5.- REQUISITOS: Recoge los requisitos para su provisión:

* En el caso de los Funcionarios:

- La primera columna recoge los grupos de clasificación del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

- La segunda columna recoge en la primera letra la escala:

H: Habilitado Nacional.
 G: Administración General.
 E: Administración Especial.

- Las siguientes letras de la segunda columna señalan la subescala:

T: Técnico.
 V: Administrativo.
 A: Auxiliar Administrativo.
 S: Subalterno.
 SE: Secretaría.
 IT: Intervención Tesorería.

- La tercera columna incorpora la clase.

* En el caso de los Laborales:

- La primera columna recoge los Grupos de Titulación según convenio:

A: Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

B: Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, F.P. 3º Grado o equivalente.

C: Título de Bachiller, F.P. 2º Grado o equivalente.

D: Título de Graduado Escolar, F.P. 1º Grado o equivalente.

E: Certificado de Escolaridad.

- La segunda columna recoge la categoría profesional:

TS: Técnico Superior.

TM: Técnico Medio y de Gestión.

AD: Administrativo.

MA: Maestro.

EN: Encargado.

AU: Auxiliar.

OF: Oficial.

AY: Ayudante.

SU: Subalterno.

PE: Peón.

LI: Limpiadora.

6.- PROVISION: Señala el sistema de provisión:

I.D: Libre designación.

C: Concurso.

7.- CLASE: Señala si el puesto es Singular (S) o No Singular (NS). De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del R.D. 28/1990, de 15 de enero.

8.- C.DESTINO: Nivel de complemento de destino.

9.- C.ESPECIFICO: Cuantía anual del complemento específico.

PLANTILLA DE PERSONAL

PROVINCIA: MURCIA

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE CEUTI N°CODIGO TERRITORIAL: 30018

APROBADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA DE 16 DE ENERO DE 1.995

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION DE LA PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
SECRETARIA	1	A	HAB NACIONAL	SECRETARIA		
TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	1	A	ADMON.GENERAL	TECNICA		
ESPECIALISTA GESTION DEPORTIVA	1	A	ADMON.ESPECIAL	TECNICA SUPERIOR	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA	
ADMINISTRATIVO	2	C	ADMON.GENERAL	ADMINISTRATIVA		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	D	ADMON.GENERAL	AUXILIAR		
SARGENTO	1	C	ADMON.ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	POLICIA LOCAL	
CABO	1	D	ADMON.ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	POLICIA LOCAL	
GUARDIAS	9	D	ADMON.ESPECIAL	SERV.ESPECIALES	POLICIA LOCAL	

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACION PUESTO	Nº PUESTOS	TITULACION EXIGIDA	GRUPO DE COTIZACION
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	GRADUADO ESCOLAR	7
CAPATAZ ENCARGADO	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	8
OFICIAL ELECTRICISTA	1	FORMACION PROFESIONAL 2º GRADO	8
CONSERJE COLEGIO PUBLICO	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	6
CONSERJE CONSULTORIO MEDICO	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	6
PEONES OFICIOS VARIOS	7	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	10
AUXILIAR GUARDERIA	5	GRADUADO ESCOLAR	5

C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA

DENOMINACION PUESTO	Nº PUESTOS	TITULACION EXIGIDA	DURACION DEL CONTRATO
AUXILIAR GUARDERIA	2	GRADUADO ESCOLAR	12 MESES

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: VEINTIDOS (22)

NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO: DIECIOCHO (18)

NUMETO TOTAL DE PERSONAL LABORAL DURACION DETERMINADA: DOS (2)

Ccutí a 13 de marzo de 1995.—El Secretario, Antonio Fernández Bo.—V.º B.º, el Alcalde, Manuel Hurtado García.